



MINUTA _____ /

DE JEFE(A) DE GABINETE
MINISTRO

A SEÑOR: **OSCAR CRISTI**

<input type="checkbox"/> INFORMAR POR ESCRITO	<input checked="" type="checkbox"/> RESPONDER DIRECTAMENTE CON COPIA AL GABINETE
<input type="checkbox"/> PARA SU INFORMACION	<input type="checkbox"/> RESPONDER DIRECTAMENTE AL INTERESADO
<input type="checkbox"/> COMO YA LO CONVERSAMOS	<input type="checkbox"/> TOMAR MEDIDAS DEL CASO
<input type="checkbox"/> PARA ARCHIVO	<input type="checkbox"/> TRAMITAR
<input type="checkbox"/> SU V° B°	<input type="checkbox"/> URGENTE
<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA SUBSECRETARIA	
<input type="checkbox"/> PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA JEFE(A) GABINETE	

OBSERVACIONES

REGISTRO DE OBRAS PUBLICAS
ORDEN DE TRAMITE

30 JUL 2020

RECIBIDO



[Handwritten signature]

N° PROCESO	1417 5766	FECHA	30/07/2020
------------	-----------	-------	------------

EL AGUA EN CHILE

mejoramiento del marco
 identifica un total de 102
 agua en Chile, pero estas
 Organismos de Gobierno,
 tomas, lo que se traduce
 icios por omisión y serios

ente técnicos, esto no se
 tura hídrica, que tiene un
 ion de una evolución larga
 os gobiernos duran cuatro
 rte de loop interminable.

estionamiento ideológico
 s - los que históricament
 s de éstos, en invertir e

cia Nacional de Agu
 de coordinar las funcio
 del recurso hídrico, d
), absolutamente téc
 ndo al Consejo del B
 ridad en el tema del
 el tema, que duren
 ciones serán, propc

Estado, el mecanismo de financiamiento de las Grandes Obras de Regulación y prod
 de aguas nuevas y la forma de recuperación de esos recursos económicos (s
 monetario), priorizar estas obras, fiscalizar y hacer seguimiento a las Direcciones d
 (DGA, DOH, Concesiones), del Minagri (CNR) y del resto de los estamentos
 vinculados al agua, en sus funciones técnicas, y coordinarse con los "C
 ... regularán Macro

PROPUESTA DE GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD DEL AGUA EN CHILE

Según el Banco Mundial, en su estudio "Estudio para el mejoramiento del marco institucional para la gestión del agua en Chile", del año 2013, identifica un total de 102 funciones que se consideran necesarias para la gestión del agua en Chile, pero estas funciones las realizan 43 actores institucionales, incluyendo Organismos de Gobierno, Organizaciones de Usuarios de Agua y Organizaciones Autónomas, lo que se traduce según el Estudio en duplicidad de ejecución de funciones, vacíos por omisión y serios problemas de coordinación entre dichos organismos.

Si bien, la gestión del agua obedece a parámetros absolutamente técnicos, esto no se repite en la toma de decisiones de la inversión en infraestructura hídrica, que tiene un fuerte componente en decisiones políticas. Como estas obras, son de una evolución larga en el tiempo (gran cantidad de estudios y lenta construcción) y los gobiernos duran cuatro años, muchas no prosperan y terminan estudiándose en una suerte de loop interminable.

Por otro lado, hace más o menos una década, comenzó un cuestionamiento ideológico, sobre la tenencia de los derechos de aprovechamiento de aguas – los que históricamente han estado en manos de los privados – disminuyendo el interés de éstos, en invertir en obras de regulación, principalmente el sector hidroeléctrico.

El Estudio mencionado anteriormente, propone una Agencia Nacional de Aguas, dependiente del Presidente de la República y su función sería la de coordinar las funciones de la gestión del agua y la fiscalización. Creemos que la gestión del recurso hídrico, debe salir de los ciclos políticos y se debe conformar un organismo, absolutamente técnico, para lo cual proponemos un "Consejo Nacional del Agua", emulando al Consejo del Banco Central, independiente del gobierno de turno, será la única autoridad en el tema del agua en Chile, estará compuesto por profesionales relacionados con el tema, que duren varios años en su cargo y con dedicación exclusiva. Sus principales funciones serán, proponer al Estado, el mecanismo de financiamiento de las Grandes Obras de Regulación y producción de aguas nuevas y la forma de recuperación de esos recursos económicos (social o monetario), priorizar estas obras, fiscalizar y hacer seguimiento a las Direcciones del MOP (DGA, DOH, Concesiones), del Minagri (CNR) y del resto de los estamentos públicos vinculados al agua, en sus funciones técnicas, y coordinarse con los "Consejos Regionales", quienes serán un símil del Consejo Nacional, agruparán Macrozonas y tendrán como función, la gestión del recurso hídrico en el territorio y la presentación al Consejo Nacional, de proyectos de Obras de Regulación y producción de aguas nuevas,

con un protocolo definido, que permita otorgar puntajes, haciendo un símil a lo que hace la Comisión Nacional de Riego, en el otorgamiento de subsidios al fomento del riego.

Deberán participar en los Consejos Regionales, junto a las instituciones del Estado (MOP y Minagri), las Organizaciones de Usuarios de Aguas del territorio, representadas por las Juntas de Vigilancias, un representante de los SSR y uno de la Empresa Sanitaria que corresponda. Dentro de sus obligaciones, será la de mantener los registros de usuarios al día, así como un estricto control de extracciones y los antecedentes hidrológicos respectivos.

Existirá la figura del Director Ejecutivo del Consejo Nacional, quién será el responsable de la coordinación con el Poder Ejecutivo, tanto de los personeros técnicos, como políticos, y también, con el Poder Legislativo.

COSOC MOP NACIONAL